



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2017-00213-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	ALVARO GALAN PELUQUERIA SAS Y OTRO

Solicita la apoderada judicial ejecutante se decrete la medida de embargo sobre los dineros depositados en cuentas de ahorro, corrientes, CDT'S que pertenezcan a los demandados ALVARO GALAN PELUQUERIA SAS NIT 900.704.880-1 y ALVARO GALAN AMADO CC 79.418.441 en la entidad financiera BANCO MUNDO MUJER

Por ser legalmente procedente lo solicitado, el Despacho **ACCEDERÁ** a ello de conformidad al artículo 593 del CGP. La medida viene limitada en la suma de \$157.827.300.

Así las cosas, este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Decretar el embargo y retención de los dineros depositados en cuentas de ahorro, corrientes, CDT'S que pertenezcan a los demandados ALVARO GALAN PELUQUERIA SAS NIT 900.704.880-1 y ALVARO GALAN AMADO CC 79.418.441 en la entidad financiera BANCO MUNDO MUJER. Límite de la medida \$157.827.300. *Oficiese en tal sentido.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 004 Oral

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c0c9f02df1f5d6d6402f7402c84b8a1c20c58f3327f6f8d54a1e5d890a0b805**

Documento generado en 21/06/2023 02:14:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>